

ANEXO II

Protocolo para concretar la participación sindical para el fortalecimiento del ACUERDO MARCO GLOBAL en la Cadena de Producción de INDITEX

IndustriALL Global Union e INDITEX comparten y entienden que, para asegurar la adecuada aplicación del Acuerdo Marco Global (en adelante, AMG), es decir los Derechos Fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT), es fundamental reforzar el control en su cadena de producción, en todos sus proveedores y sus subsiguientes fabricantes. De esta manera, IndustriALL Global Union e INDITEX desarrollan, con este protocolo, el Acuerdo de Intenciones firmado el 1 de septiembre de 2011.

Primero- A fin de concretar el acceso de IndustriALL Global Union¹ a los proveedores de INDITEX como medida de refuerzo del sistema de control de este último, se acuerda que la información que contribuya al conocimiento de las características y condiciones de estos centros de trabajo se proporcionará al órgano de dirección de IndustriALL Global Union.

Segundo.- INDITEX e IndustriALL Global Union determinarán, de mutuo acuerdo, las aportaciones que deba hacer INDITEX para coordinar la ejecución del AMG. La normativa sobre viajes de IndustriALL Global Union será de aplicación a sus representantes.

IndustriALL Global Union e INDITEX mantendrán una reunión anual para revisar los desarrollos en la cadena de producción y el cumplimiento del AMG.

Tercero .- IndustriALL Global Union asume la confidencialidad de la información facilitada por INDITEX y se responsabiliza de su adecuada utilización por parte de los sindicatos y miembros afiliados.

Se define el “acceso a los proveedores” como:

1. Informar anualmente de la cadena de producción de INDITEX².
2. Participar en la mejora continua de la cadena de producción de INDITEX.
3. Garantizar el ejercicio de la responsabilidad sindical teniendo en cuenta las singularidades de cada región. Ésta se define como la posibilidad de que IndustriALL Global Union, así como sus organizaciones sindicales locales, nacionales y regionales federadas, tengan acceso físico a aquellos proveedores o fabricantes que consideren necesario. Se especificará el modo como se llevará a cabo este acceso a partir de los mecanismos que la dirección de IndustriALL Global Union e INDITEX consideren adecuados.

¹ Se entiende IndustriALL Global Union como su órgano de dirección conjuntamente con los órganos de dirección de las organizaciones sindicales afiliadas.

² Se define cadena de producción como todos aquellos proveedores recurrentes así como todos los fabricantes que los proveedores hayan utilizado para la producción dedicada a INDITEX.

4. Reconocer que el papel de los sindicatos es organizar y negociar en representación de los trabajadores.

Cuarto.- El protocolo tendrá en cuenta la participación de las organizaciones sindicales locales que puedan tener, por razón de proximidad, un acceso natural y rápido a la cadena de producción de INDITEX.

Las organizaciones sindicales locales juegan un papel importante a la hora de velar por la aplicación del AMG en la cadena de producción de INDITEX. Bajo la coordinación de la dirección de IndustriALL Global Union, las estructuras sindicales locales, nacionales y regionales de ésta conocerán las acciones que desarrolle Inditex en su seguimiento de la aplicación del AMG en cada país.

Quinto.- El Departamento de RSC de INDITEX notificará al responsable designado por IndustriALL Global Union de los programas de Auditorías Sociales previstas, así como los fabricantes a auditar.

Sexto.- Cuando la organización sindical detecte posibles incumplimientos en la aplicación del AMG en alguno de sus proveedores o de sus fabricantes, lo notificará a los responsables de INDITEX y de IndustriALL Global Union designados a tal efecto. Las estructuras sindicales locales, nacionales y regionales y la dirección de IndustriALL Global Union, así como INDITEX, podrán dirigirse directamente a los proveedores y fabricantes externos de INDITEX, para abordar las cuestiones que se planteen, antes de seguir el procedimiento previsto en el AMG y en este protocolo. Para el seguimiento de la aplicación del AMG en cada zona la responsabilidad prioritaria corresponderá a las organizaciones regionales de IndustriALL Global Union bajo la dirección y coordinación de ésta.

INDITEX introducirá los Planes de Acción Correctivos (en adelante PAC) si se confirma tal incumplimiento, informando de su gestión al respecto a los responsables de IndustriALL Global Union. Esta última podrá jugar un papel activo a la hora de definir los PAC así como en su aplicación y seguimiento.

Séptimo.- Para contribuir a lo señalado en el punto anterior, así como del desarrollo de lo ya acordado en el AMG, INDITEX e IndustriALL Global Union, implementarán planes de formación que se orientarán a facilitar un mejor conocimiento del AMG.

El objetivo general de estos planes de formación es involucrar a gerentes, directivos, trabajadores y supervisores de los proveedores y fabricantes que integran la cadena de producción de INDITEX, así como a representantes de las organizaciones sindicales locales de cada uno de los países involucrados.

Los programas de formación conjuntos, tendrán en cuenta todos aquellos aspectos relevantes que impliquen:

- Organización del trabajo.
- Productividad, capacidad productiva en los fabricantes.

- Técnicas de diálogo social en el lugar de trabajo.
- Promoción de la Libertad de Asociación y de la Negociación Colectiva y sistemas de Relaciones Industriales Maduras.
- Mejora de los mecanismos / procedimientos de quejas y disciplina en el lugar de trabajo.
- Derechos y Deberes de trabajadores y directivos de la fábrica.

Octavo.- Complementariamente a las mencionadas iniciativas para la formación de trabajadores, representantes sindicales y directivos empresariales, se desarrollarán mecanismos para fomentar el diálogo social en el centro de trabajo.